

TAVEX ALGODONERA, S. A.*Corrección de errores*

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 28 de noviembre, página 30725, se omitió por error la hora de celebración de la Junta general extraordinaria y no se consignó de modo adecuado el importe de la ampliación de capital propuesta, lo que viene a subsanarse señalando que la Junta se celebrará a las doce horas del 16 de diciembre de 2001, en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, siendo el importe cuya ampliación se propone de 2.318.400 euros.

Bergara, 29 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—59.157.

TÉCNICAS DE LA DECORACIÓN DEL MUEBLE, S. L. (Sociedad absorbente)**PORZ & LINE, S. L.****TÉCNICAS SUSTENTACIÓN DEL MUEBLE, S. L.****Sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Porz & Line, Sociedad Limitada» y «Técnicas Sustentación del Mueble, Sociedad Limitada» y «Técnicas de la Decoración del Mueble, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 22 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de «Técnicas de la Decoración del Mueble, Sociedad Limitada», de «Porz & Line, Sociedad Limitada» y «Técnicas Sustentación del Mueble, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—58.228. y 3.ª 30-11-2001

TERRASSA FÚTBOL CLUB, S. A. D.*Aumento de capital*

Se informa a los accionistas que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de noviembre de 2001, acordó ampliar el capital social en un millón cincuenta y un mil setecientos cincuenta euros (1.051.750 euros) mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de diecisiete mil quinientas (17.500) acciones, de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal, nominativas, ordinarias, de igual valor y con los mismos derechos que las actualmente existentes, y numeradas correlativamente del 35.001 al 52.500, ambos inclusive.

Los accionistas de la sociedad podrán suscribir una acción nueva por cada dos acciones antiguas. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la normativa vigente en materia de sociedades anónimas deportivas.

La suscripción de las acciones se realizará mediante comunicación a la sociedad y simultáneo desembolso en efectivo de la totalidad del valor nominal de las acciones suscritas mediante ingreso en la cuenta corriente número 2074.0103.20.2023655793 abierta por la sociedad en la Caixa de Terrassa.

El plazo de suscripción y desembolso de las acciones se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este boletín de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación. En consecuencia, el importe exacto de la ampliación de capital se fijará en el importe de las suscripciones efectivamente realizadas.

La Junta general acordó asimismo facultar expresamente al Consejo de Administración para que, una vez finalizado el periodo de suscripción y desembolso de acciones, determine el importe exacto de las suscripciones efectuadas y proceda a dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Terrassa, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.901.

TORRECID, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, en su reunión extraordinaria y universal de fecha 15 de noviembre de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 65.000.000 de pesetas, mediante el procedimiento de amortizar las 65.000 acciones pertenecientes a la propia sociedad (números 1 a 7.425, 8.721 a 9.075, 25.650 a 37.594, 53.626 a 61.875 y 91.081 a 128.105, todas ellas inclusive), con la finalidad de que todas las que tiene en autocartera, adquiridas el 29 de diciembre de 2000, queden amortizadas dentro del plazo de un año, establecido en el artículo 76.1, segundo párrafo, con carácter obligatorio.

Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará establecido en la cifra de 165.000.000 de pesetas, representado por 165.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el correspondiente artículo de los Estatutos sociales, con remuneración incluso de las acciones en cuanto se considere oportuno.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Alcora, 20 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado, Federico Michavila Heras.—59.184.

UNIBEST INVESTMENTS, S. L. (Sociedad absorbente)**BESTFOODS ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)****UNILEVER FOODS ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)****UNIBEST INVESTMENTS, S. L. (Sociedad absorbida)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles «Bestfoods España, Sociedad Anónima» y «Unibest Investments, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el 26 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, y a las diecinueve treinta horas, respectivamente, se han aprobado por unanimidad, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se reseñan a continuación.

Primero.—Aprobar el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2001, para «Bestfoods España, Sociedad Anónima» y el cerrado a 30 de septiembre de 2001 para «Unibest Investments, Sociedad Limitada». El Balance de fusión de «Bestfoods España, Sociedad Anónima», que se corresponde con el del cierre del ejercicio, ha sido verificado por la firma auditora «KPMG Auditores, Sociedad Limitada». El Balance de «Unibest Investments, Sociedad Limitada», no debe ser auditado, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Bestfoods España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), y «Unibest Investments, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución de la primera traspasándose en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos del Activo y Pasivo de la absorbida y subrogándose «Unibest Investments, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de «Bestfoods España, Sociedad Anónima». Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Igualmente, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles «Unibest Investments, Sociedad Limitada» y «Unilever Foods España, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal el 26 de noviembre de 2001, a las diecinueve cuarenta y cinco horas y a las veinte horas, respectivamente, se han aprobado por unanimidad, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se reseñan a continuación.

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2001, para «Unilever Foods España, Sociedad Anónima» y «Unibest Investments, Sociedad Limitada». El Balance de fusión de «Unilever Foods España, Sociedad Anónima», ha sido verificado por la firma auditora Pricewaterhousecoopers. El Balance de «Unibest Investments, Sociedad Limitada» no debe ser auditado, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Unibest Investments, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y «Unilever Foods España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con disolución de la primera traspasándose en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos del Activo y Pasivo de la absorbida y subrogándose «Unilever Foods España, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones de «Unibest Investments, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de la fusión.

Bilbao, 27 de noviembre de 2001.—Jorge Ocejo Calvo, Vicesecretario del Consejo de Administración de «Bestfoods España, S. A.», Administrador solidario de «Unibest Investments, S. L.» y «Unilever Foods España, S. A.».—58.636.

y 3.ª 30-11-2001